



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
INHUMACIONES EN LOTE PROPIO O NUEVO			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaria De Desarrollo Sustentable Y Servicios Públicos.		
Dirección y teléfono	Calle Libertad s/n Col. Carolina, Cuernavaca Morelos CP. 62190 Teléfono 313-01-86 direcciondepanteoneslaleona@gmail.com		
Horario de atención	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Sábados, domingos y días festivos de 8:00 a 12:00 horas.		
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Panteones		
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Solamente en las oficinas de la Dirección de Panteones		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Persona que puede presentarlo	El titular de la fosa o cualquier otra persona con carta poder firmada por el titular pueden solicitar el servicio.		
Casos en los que se presenta	Cuando se tenga la necesidad de sepultar un cadáver o colocar cenizas o restos áridos en una fosa o nicho para cenizas		
Medio de presentación	Solicitud verbal del ciudadano		
Costo	El trámite es gratuito		
Área de pago	No aplica		
Forma de determinar el monto	El trámite es gratuito		
Plazo máximo de resolución	Inmediatamente		
Vigencia	Por cada uso de fosa o nicho de cenizas		
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Negativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Certificado de defunción y/o acta de defunción		1
2	Documento de perpetuidad y pago de mantenimiento actualizado	1	1
3	En caso de que la fosa no esté regularizada ni al corriente en sus pagos, un familiar directo del titular o de los finados que se encuentran sepultados en la misma, podrá solicitar la regularización presentando copias de actas de defunción y comprobando el parentesco con documentos oficiales (Credencial de elector, acta de matrimonio, acta de nacimiento, etc.)		1
5	Inspección física de la fosa por parte del Coordinador operativo para corroborar datos y fijar hora de inhumación		
6	Orden de inhumación expedida por el registro civil.	1	
Observaciones adicionales			
Es indispensable que el solicitante ubique físicamente la fosa y proporcione datos del finado.			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Crterios de resolución del trámite o servicio

Si el ciudadano tiene la necesidad de ocupar la fosa para inhumar o colocar cenizas.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	Artículos 134 fracción XIII, 138 fracción I y XIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el día 15 de mayo de 2019, con número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	Artículo 34, fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	El trámite es gratuito.
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00